

ORD. 126/2017 - AUTORIZAR AL D.E. A LA DONACION DEL FONDO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA COOP. ELECTRICA DE SALTO (B)

Publicado el 23 agosto, 2017

...VISTO

El Expediente N° 061-E-2017 iniciado por Mensaje N° 062/17 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita autorización para transferir a título de donación al Fondo de Obras Complementarias, a cargo de la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del Salto el monto de dinero afectado a la obra de repavimentación del Acceso a la Localidad de Arroyo Dulce;

QUE los informes de las áreas contables del Municipio así lo indican y son favorables a llevar adelante la medida;

QUE el monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 2.913.564,21);

QUE es necesario transferir a título de donación, al Fondo de Obras Complementarias, a cargo de la Cooperativa Ltda. De Consumo de Electricidad del Salto, a fin de que la institución recupere lo invertido en las obras mencionadas;

QUE además – de acuerdo al informe del Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Municipalidad, arq. Marcelo Colli, obrante a fojas 36 del presente Expediente, no es necesario solicitar autorización a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a título de DONACIÓN al FONDO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, a cargo de la COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 2.913.564,21), para el recupero de la inversión realizada por la entidad cooperativista en la obra de "Repavimentación del Acceso a la Localidad de Arroyo Dulce".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.-

ENTRADAS

-

En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2017 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y hacienda, presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2017.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Agosto de 2017.-